



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba

26 FEB 2015

VISTO;

El expte. N° 0001360/2015 de la alumna Carmen Marcela GONZALEZ,
DNI N° 22.150.193, Matrícula N° 198915320/0

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante hallase inscripta en la Facultad conforme al Plan 104/85 antes de que, mediante su reforma parcial, se estableciera como obligatoria la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).

Que en virtud de lo precedentemente señalado, corresponde convalidar la eximición del cursado y aprobación del IECA.

Que la peticionante acredita, conforme al Plan 104/85, la aprobación de las materias INTRODUCCIÓN AL DERECHO, INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA, DERECHO ROMANO I, DERECHO ROMANO II, DERECHO CIVIL I, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO CIVIL II, DERECHO COMERCIAL I, ECONOMÍA POLÍTICA, DERECHO PENAL II e HISTORIA DEL DERECHO.

Que existen antecedentes normativos respecto del tratamiento y decisión acerca del reconocimiento de asignaturas, cursadas en el Plan de Estudios 104/85 o 104/92, en el Plan 207/99 (Ord. H.C.D. N° 10/00 y su modificatoria Ord. 06/06 y Res Decanal N° 1854/12 y del HCD N° 452/2012).

Que en virtud de lo precedentemente señalado corresponde, en relación a las materias INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO

PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, ECONOMÍA, DERECHO PENAL II e HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO.

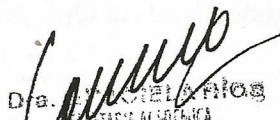
Que atento a ello corresponde hacer lugar a lo solicitado
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

ART. 1º: Eximir a la alumna Carmen Marcela GONZALEZ, DNI N° 22.150.193, Matrícula N° 198915320/0 cursado y aprobación de la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ABOGACÍA (IECA).

ART. 2º: Disponer el reconocimiento total de las asignaturas INTRODUCCIÓN AL DERECHO, PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO, DERECHO ROMANO, DERECHO PENAL I, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHO PRIVADO I, DERECHO PRIVADO II, DERECHO PRIVADO VII, DERECHO PRIVADO VIII, ECONOMÍA, DERECHO PENAL II e HISTORIA DEL DERECHO ARGENTINO.

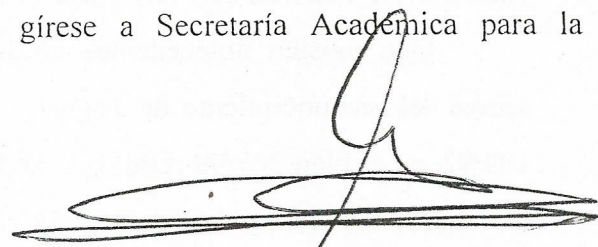
ART.3º: Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Bedelía/Departamento de Información Confidencial y Oficialía Mayor) para su registro. Cumplido, gírese a Secretaría Académica para la prosecución del trámite.-


Dra. Marcela Aspell
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO y Cs. Ss.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:



159



DRA. MARCELA ASPPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL